

MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 15 de Marzo de 2023.

Visto:

La Ley 8102 en su art. 49 inc. 11 y la Ordenanza Tarifaria 2024, art. 21 inc. 3;

Y Considerando:

Que la Municipalidad hace recaudar la renta de conformidad a las ordenanzas vigentes;

Que la intención del municipio es darle la oportunidad de poder realizar el pago de las tasas municipales a aquellos vecinos que tengan la voluntad de hacer efectivas sus obligaciones;

Que para permitir que más vecinos puedan acceder a estos beneficios tributarios por el pago de las contribuciones que inciden sobre los rodados según la Ordenanza Tarifaria vigente, es necesario trasladar el vencimiento de la primera cuota y del pago anual al día 27 de Marzo de 2024 inclusive;

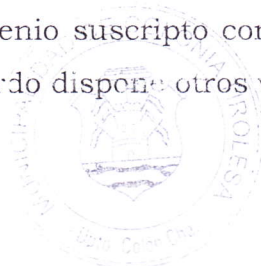
Que dicha prórroga se corresponderá a aquellos dominios que no estén incluidos en el convenio suscripto con Rentas de la Provincia de Córdoba, ya que este acuerdo dispone otros vencimientos y condiciones;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

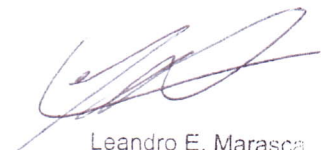
Art. 1º: PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento del pago de la primera cuota y del pago anual de las contribuciones que inciden sobre los rodados, al día 27 de Marzo de 2024 inclusive, manteniendo hasta esa fecha los descuentos establecidos por la Ordenanza vigente para el año en curso, siendo aplicable esta prórroga solo a los dominios que no estén incluidos en el convenio suscripto con Rentas de la Provincia de Córdoba, ya que este acuerdo dispone otros vencimientos y condiciones



ART. 2º: El presente Decreto será refundado por el Señor Secretario de Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.-

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: 018/2024.


Leandro E. Marasca
Secretaria de Gobierno
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba




JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba